

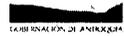


Radicado: D 2023070000500

Fecha: 12/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se aclara el Decreto número 2023070000146 del 02 de enero del 2023, por medio del cual se acepta la renuncia de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto 2023070000146 del 02 de enero de 2023 se aceptó la renuncia a la señora BLANCA INES MARIN MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 21.999.387, para retirarse del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002001, ID Planta 2020007535, asignado a la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, Provisionalidad en vacante definitiva, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 09 de enero de 2023.

Se hace necesario aclarar dicho acto administrativo en el sentido de indicar que la renuncia se aceptará a partir del día 10 de enero del 2023, día hábil y no el 09 de enero del 2023 por ser este, día festivo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

✓

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2023070000146 del 02 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la renuncia presentada por la señora **BLANCA INES MARIN MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **21.999.387**, para separarse del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002001, ID Planta 2020007535, asignado a la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, Provisionalidad en vacante definitiva, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, es a partir del 10 de enero de 2023 y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora

TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa	<i>Maribel Lopez</i>	12/01/23
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación	<i>Giovanna Estupiñan</i>	12/01/23
Revisó y aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra</i>	12/01/2023
Revisó y aprobó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional /Universitario	<i>Omar Cárdenas Tobón</i>	12/01/23
Proyectó:	Catalina Ríos Aguilar Auxiliar Administrativa	<i>Catalina Ríos</i>	10/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			